

INFORME SECRETARIAL : 19 DE ENERO /2023

A despacho de la señora Juez el presente proceso informando que la parte actora no ha cumplido con la carga de notificar el auto que libro mandamiento de pago a la demandada en la dirección física, y electrónica reportada en la demanda.

SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS.SECRETARIA.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL**

Manizales, dieciocho (18) de enero de dos mil veintitrés (2023).

Rad. 170014-40-03-003-2022-00617-00.

Visto el informe secretarial que antecede se ordena:

De conformidad con el artículo 8 de la ley 2213 del 13 de junio de 2022, el cual insta a las partes y a sus apoderados hacer uso de las plataformas tecnológicas para los trámites judiciales, con el fin de lograr la notificación virtual, se ordena la notificación de la demandada SOCIEDAD PRAGMA MARKETING Y EVENTOS S.A.S. al correo electrónico: contabilidad@pragmabl.com. De no lograrse allí se tramitará en la dirección física indicada en el certificado de existencia y representación de la entidad demandada aportado con la demanda, esto es : carrera 29 Nro. 71-37, sector de la Italia barrio Palermo de Manizales de conformidad con los artículos 291 y 292 del C.G.P, lo que se hará por intermedio del centro de servicios de la ciudad, donde se enviarán las piezas procesales pertinentes, accediendo así, a la petición elevada por el apoderado de la parte actora en este proceso ejecutivo seguido por P&P MEDIOS S.A.S.

NOTIFIQUESE

Una firma manuscrita en tinta azul, que parece ser 'Valentina Jaramillo Marin', escrita con fluididad y elegancia.

La Juez, VALENTINA JARAMILLO MARIN

M.



Firmado Por:
Valentina Jaramillo Marin
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 003
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a79e1dd471833b53bac1b78f9eab83ac89a84fa02abad1dd7050ee2ecbc2dd1f**

Documento generado en 19/01/2023 03:17:18 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>